ACTA DE REINICO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0575-26

CONTRATO No.:	**0575-26**
CLASEDE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	**WILSON CORZO LOZANO**
CC No:	**1.095.950.845 de Giron**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO(A) EN DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49)
VALOR:	**DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**
SUPERVISOR:	LEONARDO SUAREZ SUAREZ - SECRETARIO DE EDUCACIÓN.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES

En Barrancabermeja, a los 15 días del mes de julio de 2026, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **LEONARDO SUAREZ SUAREZ – SECRETARIO DE EDUCACION** en calidad de supervisor del contrato No. 0575-26 y **WILSON CORZO LOZANO**, en calidad de contratista, mayor de edad con cédula de ciudadanía No. 1.095.950.845 de Girón; domiciliado en Barrancabermeja y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos, se suscribe la presente acta de reinicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Distrito de Barrancabermeja y **WILSON CORZO LOZANO** suscribieron contrato de prestación de Servicios Profesionales No. **0575-26** el día 14 de enero de 2026, por el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**, y con un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES.**

2. Que, en el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **0575-26** se establecieron los plazos para la ejecución del contrato, esto es, con fecha de inicio del **14 de enero de 2026**, y con fecha de terminación del **13 de mayo de 2026**.

3. Que, el contratista en comunicación de fecha **Trece (13) de mayo de 2026**, solicitó la suspensión del contrato informando que, por motivos personales no podrá continuar la ejecución de este, a partir del día **Trece (13) de mayo de 2026** y hasta que se haya superado los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

4. Que el ordenador del gasto aceptó la solicitud del Contratista, y el contrato se suspendió a partir del día 13 de mayo de 2026.

5. Que el día 15 de julio de 2026, el contratista solicitó el reinicio del Contrato No. 0575-26.

6. Que el ordenador del gasto aceptó la solicitud del Contratista.

7. Que, en virtud de lo anterior,

Así las cosas, las partes de común acuerdo según lo establecido contractualmente y en especial el literal b) de la cláusula Decima Quinta del Anexo de Condiciones del contrato electrónico, suspenden de manera temporal el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **0575-26.**

En virtud de lo expuesto, se establece lo siguiente:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato a partir del **quince (15) de julio de 2026.**

SEGUNDO: La fecha de reinicio del contrato de prestación de servicios Profesionales No. **0575-26**, se llevará a cabo, una vez se hayan surtido los motivos y términos de la suspensión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE REINICIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0575-26**, por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los **quince (15) días del mes de julio de 2026.**

El Contratista,

Wilson Corzo L.

WILSON CORZO LOZANO
C.C 1.095.950.845 de Giron

El Contratante,

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretaria de educación
Supervisor